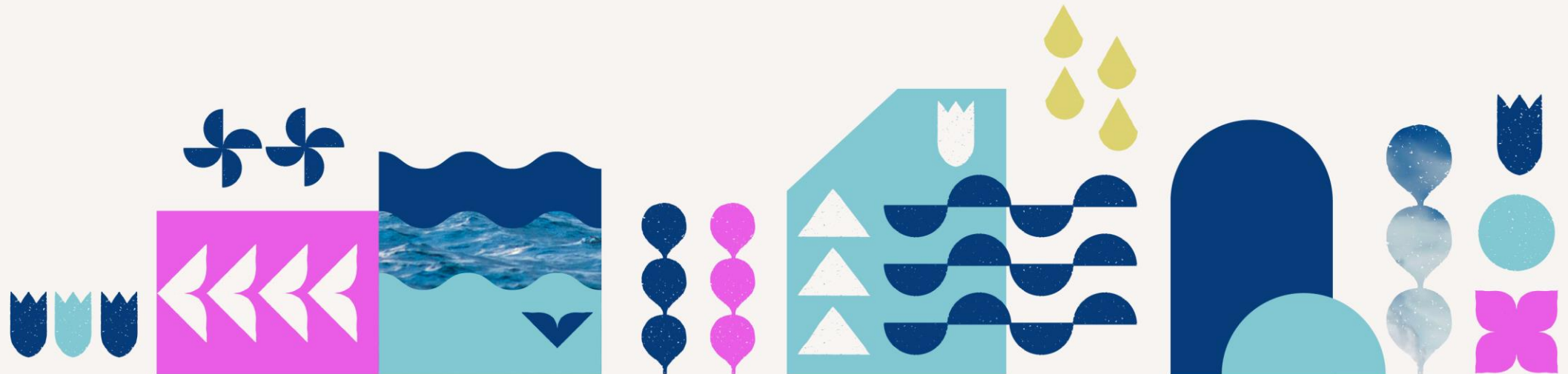




# Reforma **Tributaria**

*Chile justo  
y desarrollado*





# Un nuevo pacto fiscal moderno, justo, y eficiente

1 de Julio de 2022



*“(...) se espera aumentar la recaudación fiscal para financiar las medidas propuestas en el programa de Gobierno (...) El principio rector es la responsabilidad fiscal, para lo que se necesita llevar la carga tributaria en relación al PIB a los estándares de países de la OCDE. El sistema tributario es una herramienta para financiar la expansión de derechos sociales”.*

#### **Acuerdo de Implementación Programática del Presidente Boric**



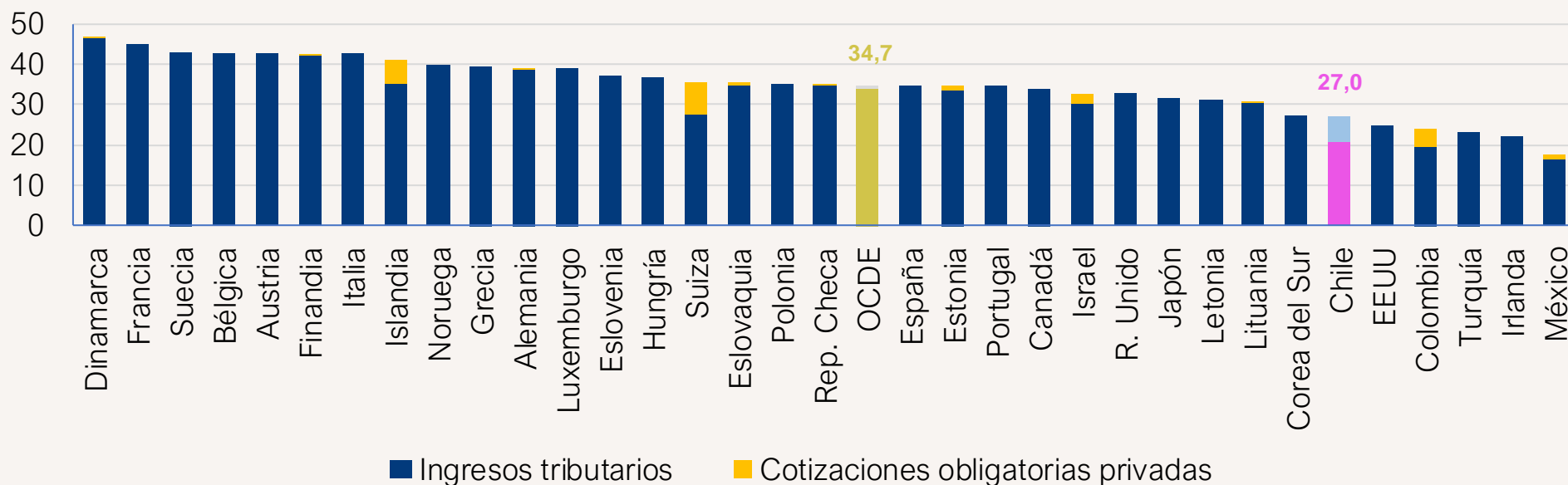
*“Esta reforma tributaria no debe ser vista como la reforma tributaria de mi gobierno ni como un enfrentamiento entre clases sociales, entre buenos y malos. Debe verse como un nuevo pacto fiscal, que sea producto de un diálogo social amplio, no dilatorio, y cuyos cambios sean duraderos”.*

**Presidente Gabriel Boric**



# Nuestra brecha en carga total obligatoria respecto a los países de la OCDE es de casi 8 puntos del PIB

Carga total obligatoria, países OCDE (% del PIB, 2019)

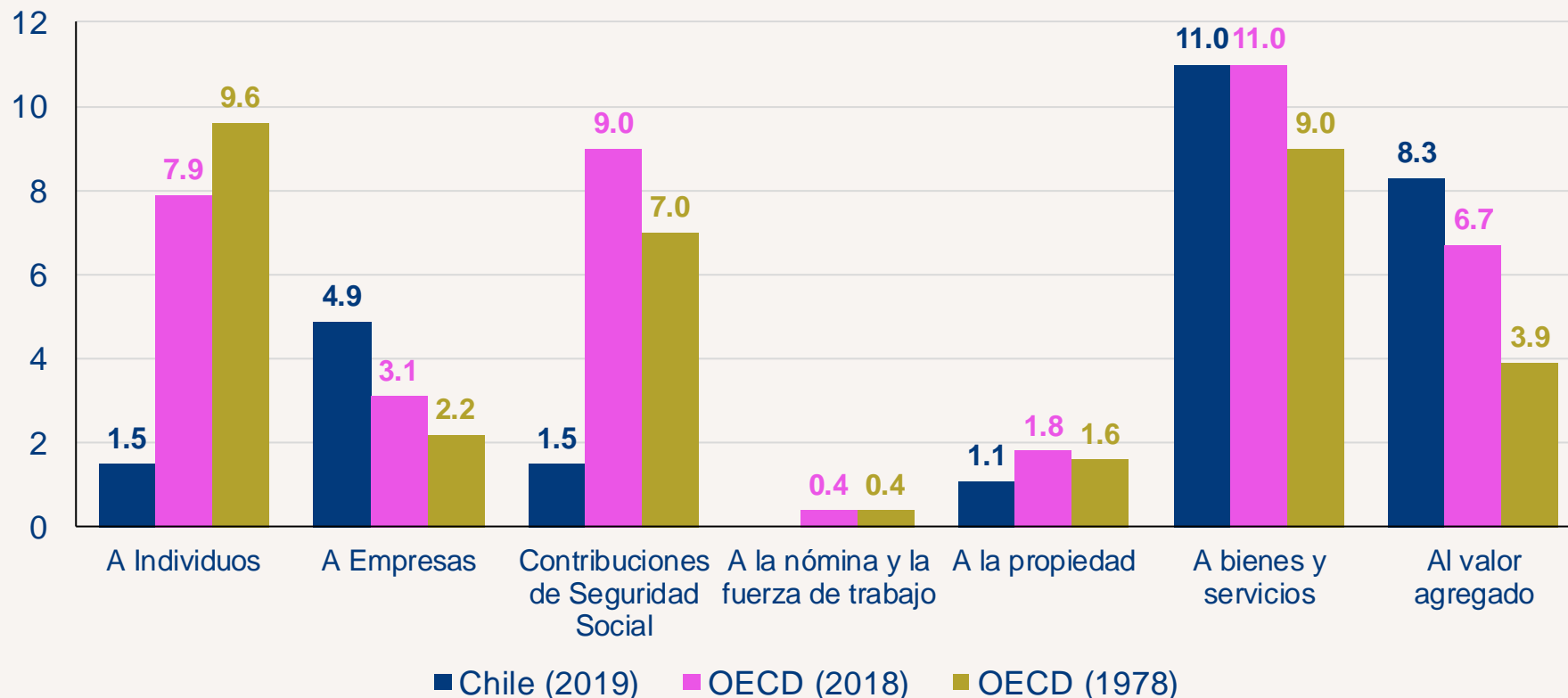


Fuente: OCDE



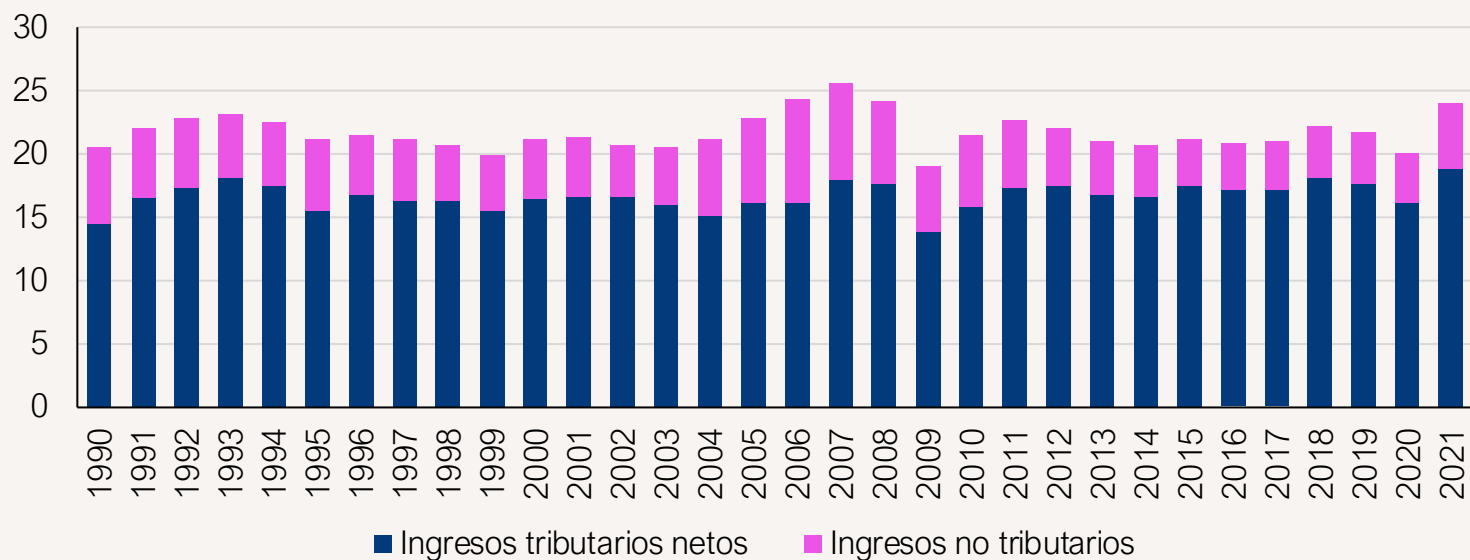
# Impuestos en Chile y en la OCDE

Impuestos por categoría (% del PIB)



# Los ingresos fiscales totales se han mantenido relativamente constantes desde 1990...

Ingresos operacionales del Gobierno Central (% del PIB)



Fuente: Dipres

**En los Diálogos Sociales se identificaron 8 principios que debería cumplir el sistema tributario en Chile.  
La Reforma debe ser capaz de reflejar esos principios.**



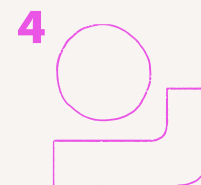
Progresividad  
y equidad



Transparencia  
y eficiencia



Compromiso con el  
cumplimiento tributario



Simplicidad



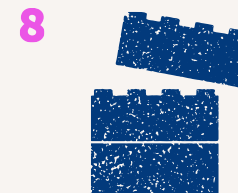
Educación y asistencia  
al contribuyente



Corresponsabilidad



Estabilidad  
y certeza



Adaptabilidad

## Las personas perciben grados importantes de inequidad en el pago de impuestos y demandan más justicia en el control de la evasión y elusión



*“Los impuestos son para resolver las necesidades que tiene el país y que son urgentes”*

*“Los ciudadanos nos relacionamos con el Estado por medio de los impuestos y eso nos entrega beneficios y obligaciones”*



*“Que el gasto público, lo que en definitiva, se reciben de esos impuestos sea efectivamente para los fines para los cuales son recaudados. Por ejemplo, para generar mejores pensiones, para mejorar la salud, para mejorar la pavimentación”.*





# Objetivos de la reforma tributaria



<b>Recaudación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Recaudar 4,2% del PIB en un plazo de 4 años.</li></ul>
<b>Justicia distributiva</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elevar progresividad del sistema tributario.</li><li>• Reducir resquicios y oportunidades de planificación tributaria agresiva.</li></ul>
<b>Legitimidad recaudatoria</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Buen uso de los recursos.</li><li>• Transparencia en el uso de los recursos.</li></ul>
<b>Modernización tributaria</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Incorporar tendencias globales en tributación.</li><li>• Tomar en cuenta globalización de contribuyentes.</li><li>• Desarrollo financiero.</li></ul>
<b>Eficiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Simplificar y reducir costos de cumplimiento.</li><li>• Reducir incentivos organizativos a formas organizativas con fines de elusión.</li><li>• Rebalancear ejes de fiscalización.</li><li>• Más y mejor información para la autoridad tributaria.</li></ul>

# Estructura de la reforma

## Objetivos de la reforma



# La reforma partió con los diálogos sociales y ahora entrará a la fase de discusión en el Congreso



## DIÁLOGOS SOCIALES

- 27 de Abril  
4 de Junio 2022

**Diálogos  
Sociales**  
REFORMA TRIBUTARIA CON LAS PERSONAS

## JULIO

- Impuesto a la Renta.
- Impuesto a la Riqueza.
- Sistema Dual.
- Reducción de exenciones, elusión.
- Indicaciones al proyecto de royalty

## IV TRIMESTRE

- Impuestos Correctivos
- Rentas regionales

Reforma  
**Tributaria**

*Chile justo y desarrollado*

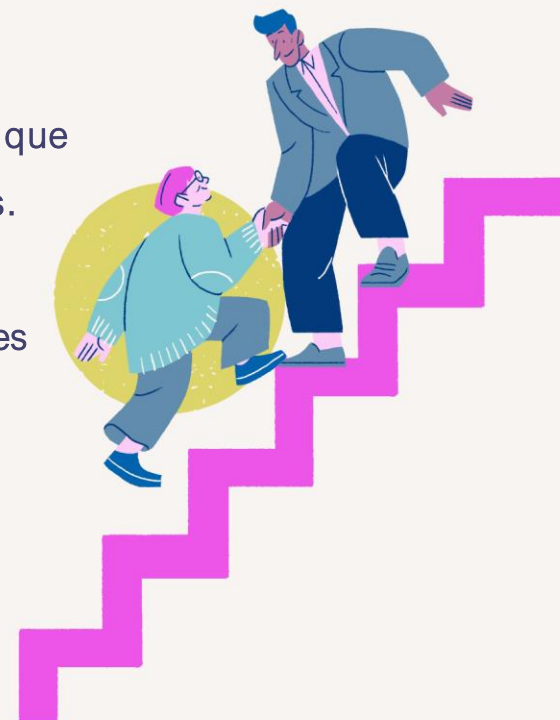


# Impuesto a la Renta



El actual sistema semi integrado pasa a ser sistema dual o semi dual.

1. El impuesto de primera categoría (IDPC) se reduce de 27% a 25%.
2. Se establece una Tasa de Desarrollo a las empresas, de 2% de sus utilidades, que podrán retener íntegramente si invierten en productividad.
3. Se crea un impuesto a las rentas del capital (IRC) con tasa plana de 22% que se aplica a los dividendos pagados por las empresas a personas naturales.
4. También se aplicará a las ganancias de capital. Contribuyentes de menores rentas tendrán opción de reliquidar IRC en Global Complementario, para reducir pago efectivo.



# Impuesto a la Renta



## Casos especiales

- Inversionistas Extranjeros
- Tasa al diferimiento de impuestos personales:
  - 1,8% a las utilidades retenidas en sociedades de inversión y otras que perciben sus ingresos de rentas pasivas.



# Rentas del trabajo: tramos de impuestos

Tramos y tasas IGC e impuesto de segunda categoría (%)



Situación actual		Propuesta Gobierno			
Tramo en UTA	Tasa marginal	Tramo en UTA	En \$ mensualizado	Tasa marginal	Tasa efectiva máxima
0 - 13,5	Exento	0 - 13,5	Hasta 777.000	<b>Exento</b>	<b>0%</b>
13,5 - 30	4%	13,5 - 30	777.000 - 1.727.000	<b>4%</b>	<b>2,2%</b>
30 - 50	8%	30 - 50	1.727.000 - 2.878.000	<b>8%</b>	<b>4,5%</b>
50 - 70	13,5%	50 - 70	2.878.000 - 4.030.000	<b>13,5%</b>	<b>7,1%</b>
70 - 90	23%	70 - 90	4.030.000 - 5.181.000	<b>26%</b>	<b>11,3%</b>
90 - 120	30%	90 - 110	5.181.000 - 6.331.000	<b>35%</b>	<b>15,6%</b>
120 - 310	35%	110 - 140	6.331.000 - 8.057.000	<b>40%</b>	<b>20,8%</b>
Más de 310	40%	Más de 140	Más de 8.057.000	<b>43%</b>	-

**97%** de los contribuyentes **no se verán afectados**

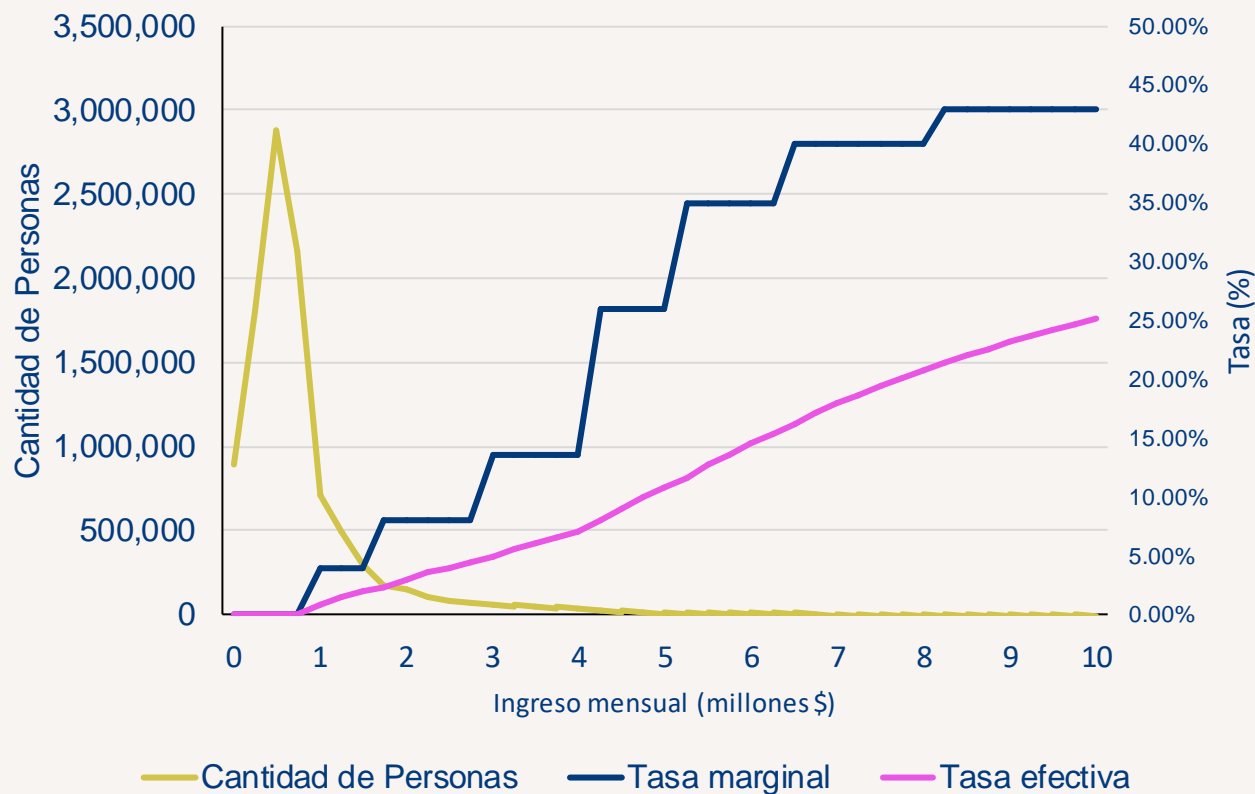
Reforma  
**Tributaria**

Chile justo y desarrollado



# Rentas del trabajo: tramos de impuestos

Tramos y tasas IGC e impuesto de segunda categoría (%)



# Se incluyen medidas que favorecen directamente a las Pymes



## MIPYME

- Se mantiene régimen especial Pyme
- Se crea régimen especial para nuevas empresas y aquellas que se formalizan
- Incentivos tributarios al pago de facturas en 30 días
- Se facilita la transición al régimen general para Pymes que crecen
- Reducción de límite de renta presunta en tramos, en un plazo de 4 años



# Contempla un impuesto a la riqueza que reforzará la progresividad del sistema tributario

Aplicará a unas 6.300 personas con domicilio o residencia en Chile



Tramos y tasas impuesto a la riqueza

Tramo (UTA)	Tramo (US\$)	Tasa
Hasta 6.000 UTA	Hasta 4,9 millones	Exento
6.000 - 18.000 UTA	4,9 – 14,7 millones	1%
Más de 18.000 UTA	Más de 14,7 millones	1,8%



# Avanzaremos en justicia y eficiencia: sólo el 3% de la población pagará una tasa más alta de impuestos

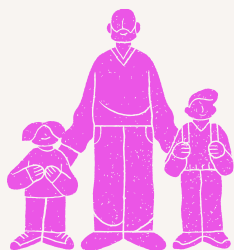
- 97% de las personas naturales mantendrán su tasa de impuestos en el Global Complementario.
- Se reducirán sustancialmente los costos de cumplimiento tributario eliminando casilleros en las Declaraciones, certificados y Declaraciones Juradas.



## BENEFICIOS CLASE MEDIA

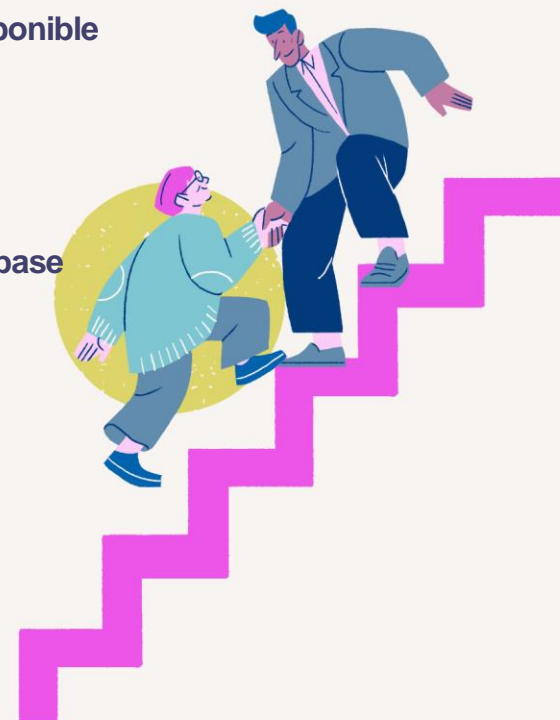
- Arriendo de viviendas: las personas podrán deducir de su base imponible del impuesto personal el gasto por arriendo.

- TOPE de 8 UTA (\$450.000 al mes).



- Cuidados familiares: las personas naturales podrán deducir de su base imponible el gasto asociado al cuidado:

- Por niños menores de 2 años
- Por personas con grados de dependencia severa.
- TOPE de 10 UTA (\$550.000 al mes).



Reforma  
**Tributaria**

Chile justo y desarrollado

# Reducción de exenciones, evasión y elusión



- ▶ Se limita la exención del pago de intereses hipotecarios a un crédito.
- ▶ Gasto deducible por exenciones se restringe a 23 UTA (\$15.500.000).
- ▶ Se crea un registro de beneficiarios finales con participación sobre 10% en la propiedad de una empresa.
- ▶ Se fortalecen normas de antielusión así como gastos rechazados, tasación, paraísos fiscales.



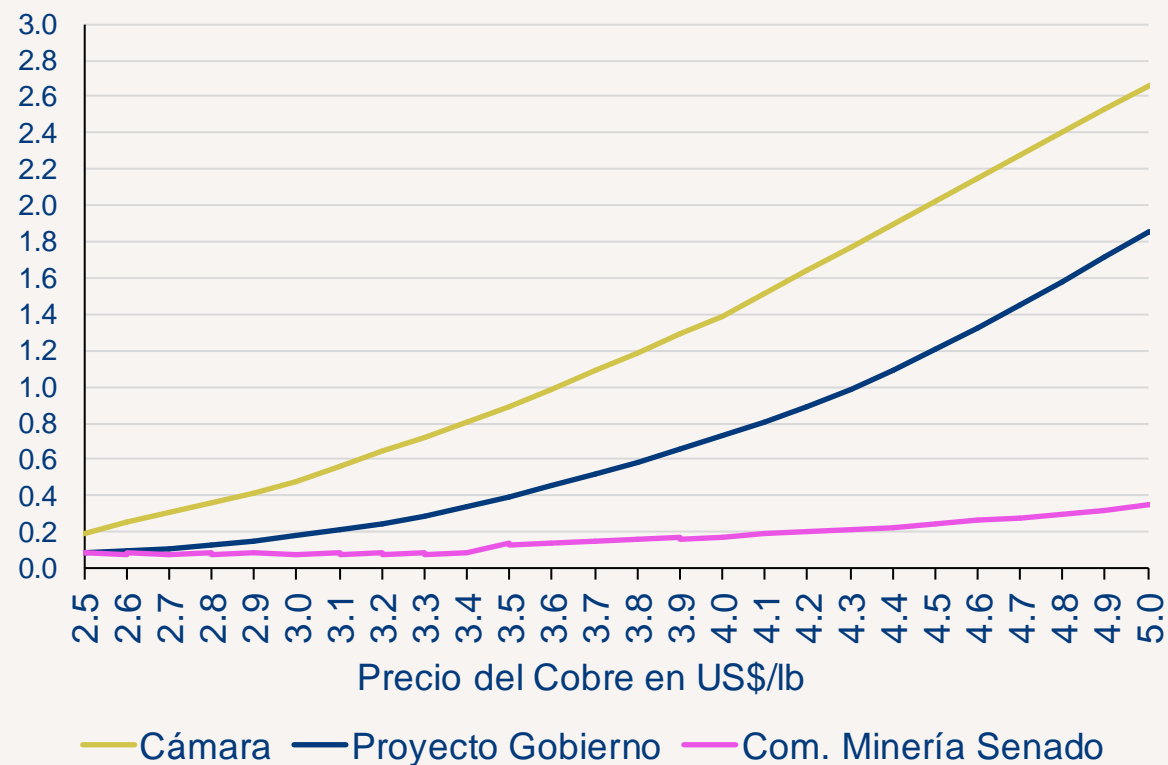
# La gran minería deberá aportar más al desarrollo del país

- 1** Para las mineras con producción superior a 50.000 TM de cobre fino al año, se aplica una combinación de tasas *ad valorem* y tasas sobre margen de producción, crecientes según precio del cobre.
- 2** Para el resto, se mantiene el tratamiento actual.
- 3** Se eleva la recaudación del royalty y participación el Estado en renta minera, manteniendo retornos suficientes para alentar la inversión.



# La propuesta es una fórmula intermedia entre los proyectos en debate en el Congreso

Aumento de recaudación según precio del cobre, distintas propuestas (% del PIB)



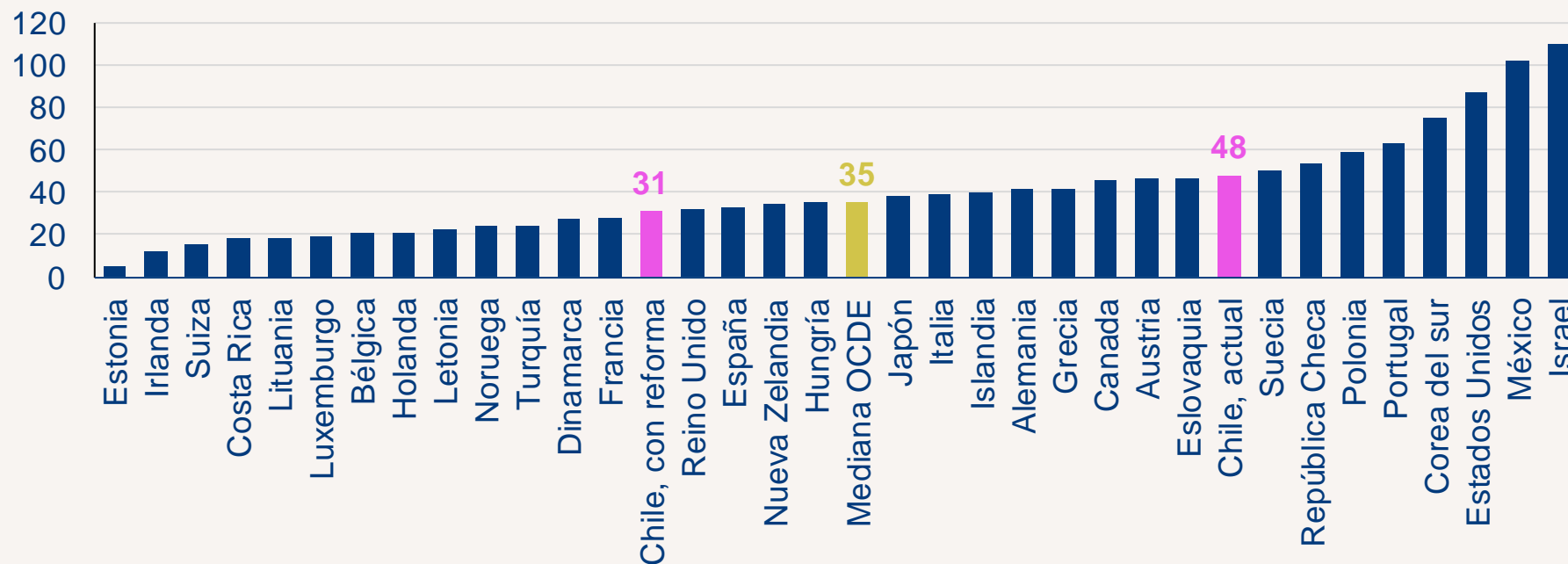
Precio del cobre (US\$ la libra)	Recaudación adicional (% del PIB)
3,30	0,3
3,70	0,5
4,20	0,9

Fuente: Elaboración propia

# La reforma simplificará el proceso de declaración de impuestos

Efecto sobre costos de cumplimiento

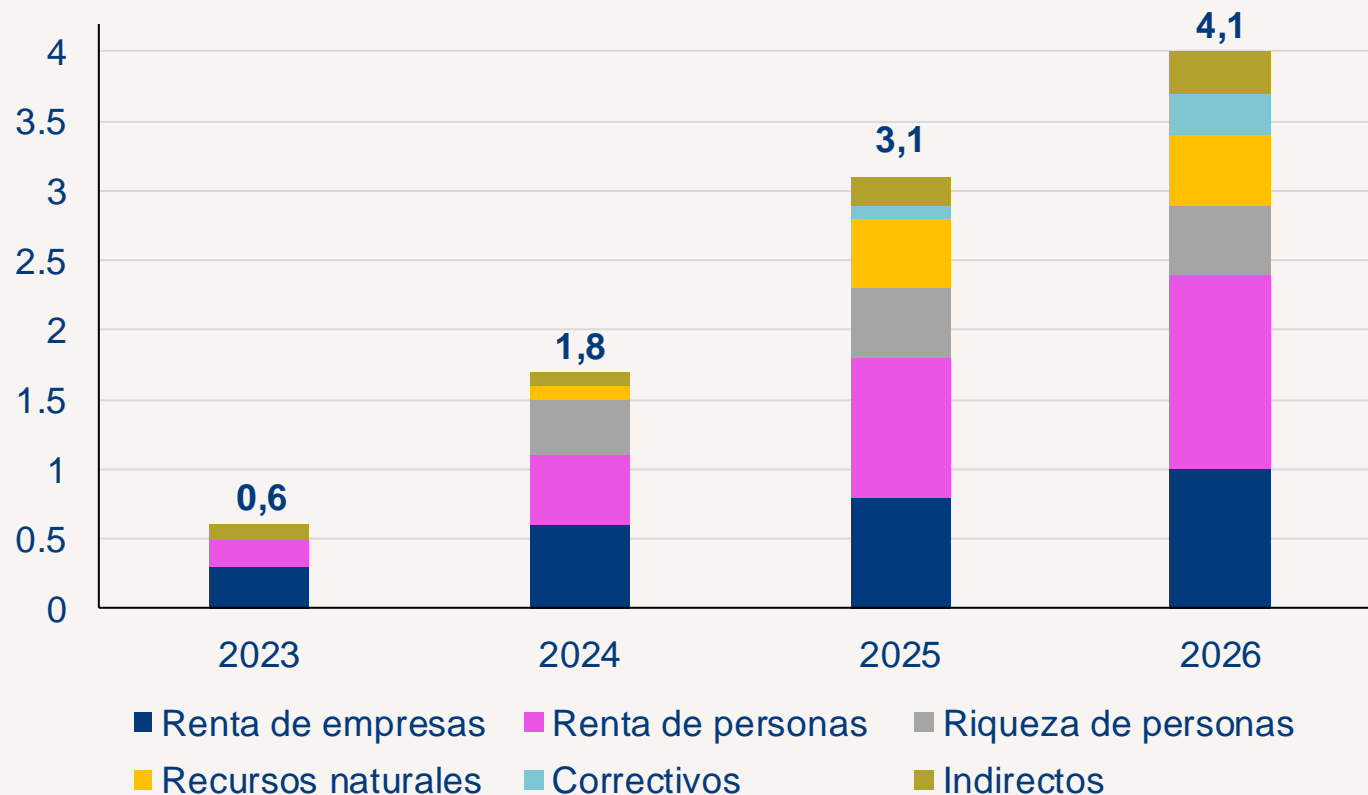
Horas de cumplimiento de impuesto a las empresas



Fuente: elaboración propia basado en Banco Mundial (2020)

# La reforma implica que la mayor recaudación comenzará a partir de 2024

Recaudación por categoría (% del PIB)



# Más ingresos para las regiones

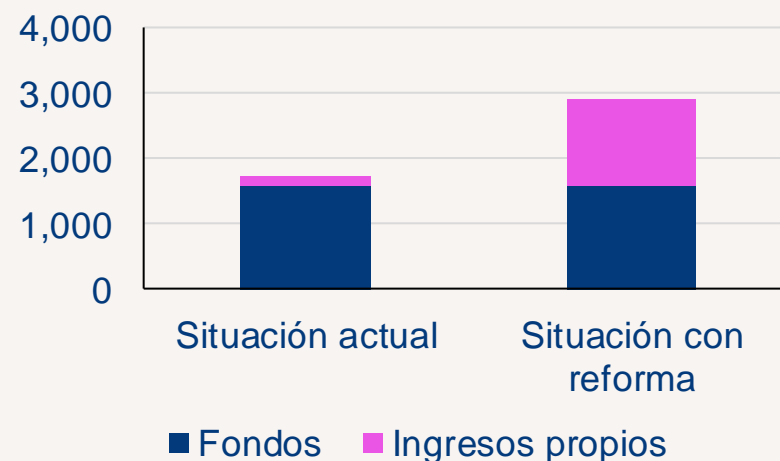


## Algunas posibles fuentes de ingresos:

1. Patentes mineras
2. Participación en sobre tasa de impuesto territorial
3. Participación en Royalty a la gran minería
4. Impuestos correctivos
5. Venta bienes nacionales



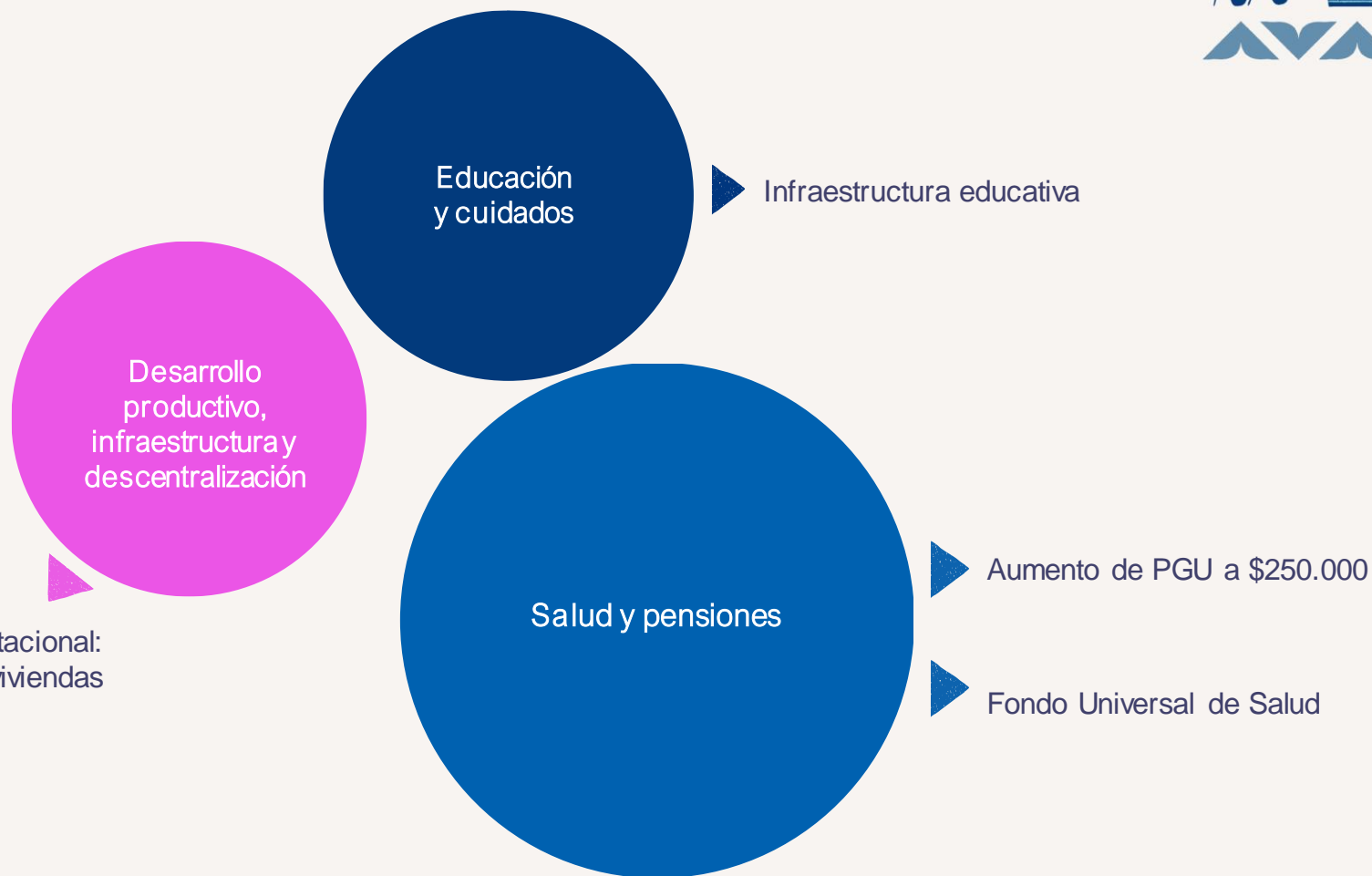
## Ingresos gobiernos regionales, con y sin reforma tributaria (MM US\$)



Fuente: Elaboración propia



# Los mayores recursos permitirán financiar las propuestas del gobierno, más derechos sociales

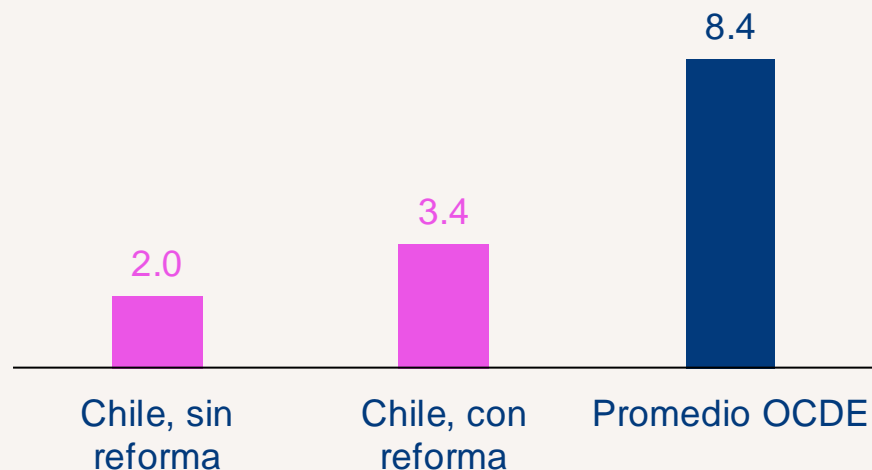


Plan de Emergencia Habitacional:  
260 mil nuevas viviendas

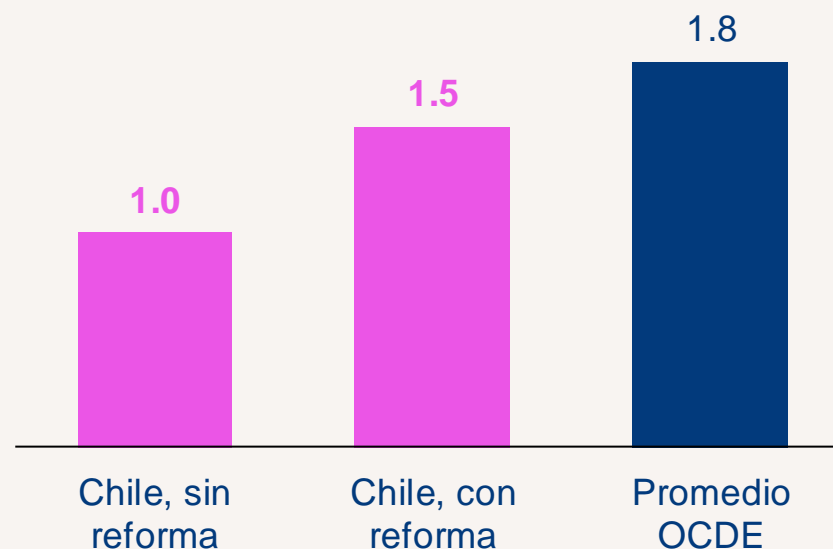


# La reforma avanzará en justicia tributaria reduciendo la brecha con la OCDE

Impuestos personales a la renta, países OCDE  
(% del PIB, 2020)



Impuestos a la propiedad, países OCDE  
(% del PIB, 2020)



# La mayor recaudación viene acompañada de un fuerte compromiso en:

- ▶ Mejorar la calidad del gasto público:
  - Mejorando la transparencia
  - Mayor difusión de contenidos
- ▶ Eficiencia en el gasto
  - Gastos con fin común se presentarán como programas presupuestarios y tendrán una institución coordinadora; serán evaluados y rendirán cuenta.
- ▶ Aumentar resiliencia de las finanzas públicas
- ▶ Trabajo en conjunto con el Congreso y la sociedad civil.





# Reforma **Tributaria**

*Chile justo  
y desarrollado*

